D.M. Quito, 07 de junio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 029

Sábado, 08 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Abg. Calvache Fernández Mishelle Elisa - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Abg. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**
- Abg. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el **Sábado 08 de junio de 2024, a las 18H00**, de manera presencial y virtual en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Oficio No. 747-JDSN-P-CNJ-2024 de 06 de junio de 2024, ingresado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con el Nro. CPCCS-SG-2024-1331-EX, suscrito por el Dr. José Suing Nagua, Presidente Encargado de la Corte Nacional de Justicia mediante el cual completa la Terna para la designación del Vocal Principal que Presidirá el Consejo de la Judicatura; y resolución.

2. Conocimiento del Oficio No. T.65-SGJ-24-0247 de 05 de junio de 2024, ingresado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con el Nro. CPCCS-SG-2024-1325-EX, suscrito por Daniel Noboa Azin, Presidente

Constitucional de la República mediante el cual remite la Terna para el proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica; y resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de reforma de la normativa interna, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales la asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos